ACTA No. 4145.020.14.63.	FECHA:	13 / mar / 2023
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Presentar la propuesta de territorios para su concertación y priorización en la intervención de la vigencia 2023 desde el Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida.	LUGAR: Reunión virtual - https://meet.google.com/sqi-bmjf-mxq	

ASISTENTES: Nancy Giraldo de Reinoso– Contratista, Evelyn Silva – Contratista, Nubia Milena Duque Acuña – Contratista, Claudia Isabel Lesmes Narváez – Contratista (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y socialización del objetivo de la reunión
2. Revisión de la propuesta de los territorios priorizados para la vigencia 2023
3. Concertación y preguntas de los organismos o dependencias participantes

DESARROLLO:

1. Saludo y socialización del objetivo de la reunión

Siendo las 02:00 pm se da inicio a la reunión intersectorial, la profesional del subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida de la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, Nancy Giraldo da el saludo de bienvenida. Se verificó la participación del equipo de subgrupo PROMOVALLE S.A. E.S.P – EMCALI – PROMOCALI S.A. E.S.P, - VEOLIA, DAGMA, - UAESP, - CIUDAD LIMPIA y del equipo de profesionales del subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, ambos de la Secretaría de Salud Pública, cada funcionario realizó su presentación.

Esta reunión se realiza con el objetivo de revisar la propuesta de los territorios analizados con criterio epidemiológico entregado por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud Ambiental SISVEA, para la Concertación y priorización de territorios a intervenir de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Intra e Intersectorial en el marco del Comité Distrital de Entornos para la Vida de Santiago de Cali.

2. Revisión de la propuesta de los territorios priorizados para la vigencia 2023

A continuación, se hace la presentación en relación a como ha sido el proceso de priorización de los territorios que se lleva hasta el momento desde Salud Ambiental, atendiendo la información suministrada por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y el sistema SISVEA de Salud Ambiental.

La idea en general de este proceso de concertación de los territorios en el marco del Comité Distrital de Entornos para la Vida, es precisamente concertar las intervenciones integrales en los territorios que son necesarios priorizar, cuya problemática concentra mayor riesgo Epidemiológico, Sanitario, Ambiental y Social; eso quiere decir que en este instante se está iniciado básicamente con información que se menciona anteriormente.

Los criterios usados para definir en conjunto definir cuáles son los territorios a intervenir son los (ambientales, sanitarios y sociales).

Atendiendo a la meta del plan de desarrollo que se tiene en la vigencia es necesario priorizar 9 territorios, sin embargo, uno de ellos ya está seleccionado que corresponde a la comuna 21 debido a que en esta se va a ejecutar nuevamente el proyecto de presupuesto participativo, en este orden de ideas es necesario definir los 8 territorios que harían falta para trabajar este año.

Empezamos mediante criterio epidemiológico, el cual incluye la notificación de SIVIGILA y SISVEA en relación a casos de:

- Dengue en menores de 10 años
- Enfermedades Respiratorias Agudas-ERA
- Enfermedades Transmitidas por Agua-EDA
- Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA
- Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia – APTR.
- Intoxicaciones por sustancias químicas, medicamentos y SPA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sistema de Viglancia Centinela Hospitalizaciones menores 5 años						
Comuna	ERA	Asma	EDA	Dengue	COVID19	Total
1	50	7	3	0	1	53
2	44	2	4	1	1	49
3	95	6	10	4	3	109
4	58	3	4	0	1	62
5	73	0	2	1	0	76
6	98	9	6	3	0	107
7	58	3	4	1	2	63
8	74	9	6	1	0	81
9	81	6	4	1	1	86
10	113	10	3	7	0	123
11	77	4	5	2	0	84
12	58	7	3	2	2	63
13	102	4	6	3	3	111
14	111	10	11	0	2	122
15	86	10	6	1	1	93
16	77	7	3	3	0	83
17	137	6	1	3	0	141
18	111	7	5	1	2	117
19	85	7	6	1	1	92
20	33	4	4	2	1	39
21	95	11	6	7	0	108
22	28	1	0	0	0	28
Total Urbano	1744	133	102	44	21	1890
Rural	30	3	4	2	1	1929
Total	1774	136	106	46	Otros Evento	1671

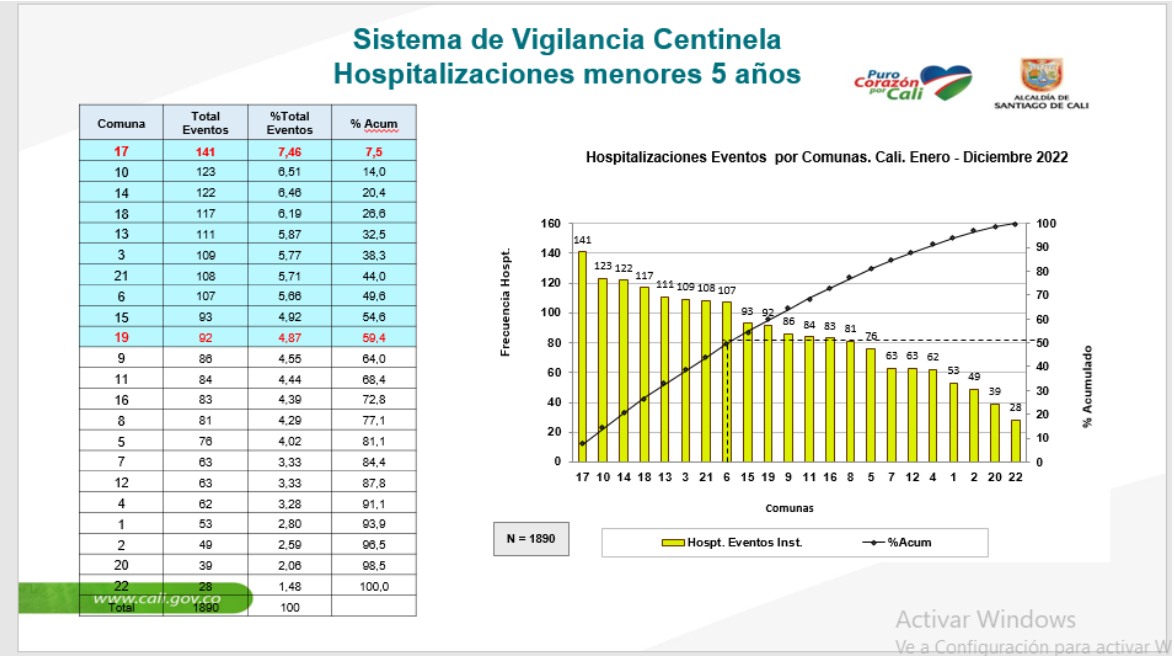
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

En la anterior tabla están relacionadas todas las comunas, se totalizan todos los casos por hospitalización en el sector urbano, en el sector rural como un territorio general y el total de eventos de hospitalización en menores de 5 años.

Se observa cada una de las barras por comuna, donde se presenta la cantidad de casos de hospitalización que nos da el sistema de vigilancia centinela, pero no están ordenadas por el número de casos que se presenta, también tengan en cuenta las enfermedades respiratorias ERA que se relacionan, en estas ya se incluyen los casos de ASMA y COVID -19, en pocas palabras para la definición de los territorios a priorizar, se están sumando las ERA, EDA y el DENGUE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la siguiente imagen se relacionan los eventos de hospitalizacion de los casos ya mencionados anteriormente que se presentan en menores de 5 años en un orden de mayor a menor.



Comuna	Total Eventos	%Total Eventos	% Acum
17	141	7,46	7,5
10	123	6,51	14,0
14	122	6,46	20,4
18	117	6,19	26,6
13	111	5,87	32,5
3	109	5,77	38,3
21	108	5,71	44,0
6	107	5,66	49,6
15	93	4,92	54,6
19	92	4,87	59,4
9	86	4,55	64,0
11	84	4,44	68,4
16	83	4,39	72,8
8	81	4,29	77,1
5	76	4,02	81,1
7	63	3,33	84,4
12	63	3,33	87,8
4	62	3,28	91,1
1	53	2,80	93,9
2	49	2,59	96,5
20	39	2,06	98,5
22	28	1,48	100,0
Total	1890	100	

Se observa que la comuna 17 se encuentra en primer lugar con 141 eventos y le siguen las comunas 10 con 123 eventos, comuna 14 con 122 eventos, comuna 18 con 117 eventos, comuna 13 con 111 eventos, comuna 3 con 109 eventos, comuna 21 con 108 eventos, comuna 6 con 107 eventos, comuna 15 con 93 eventos y la comuna 9 con 92 eventos. Las primeras 10 filas marcadas en azul son las más críticas y en las que se presentan mayor número de eventos de hospitalización en menores de 5 años.

Se observa que la comuna 17 y 19 están en rojo, puesto que estas dos comunas no hacen parte del análisis realizado al inicio del cuatrienio, en el cual para el proyecto de Entornos y en la meta del plan de desarrollo no se tiene contemplado o no se priorizaron el trabajo específico para estas dos comunas, sin embargo, no deja de ser de interés para el Comité de entornos, pero para nosotros como salud, la comuna 17 no se puede priorizar.

En este orden de ideas los territorios considerados para priorización, teniendo en cuenta el número de casos serian la comuna 10, 14, 18, 13,3,21, 6, y 15.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se muestra las dos tablas comparativas que suministra el sistema de vigilancia centinela y SISVEA, con el objetivo de relacionar el número de hospitalizaciones que corresponden a la tabla de la derecha y la tabla de la izquierda que hace referencia al número de eventos de interés que se presentaron en el 2022 en relación a (dengue, agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia, intoxicaciones y leptospirosis.

Sistema de Vigilancia Eventos de Interés 2022

COMUNA	210 Dengue	300 Agresiones	365 Intoxicac	455 Leptosp	Total general
14	72	182	11	16	281
11	69	177	8	7	261
6	67	267	10	8	352
21	61	208	17	9	295
17	54	393	29	6	482
15	51	226	14	8	299
10	51	213	9	9	282
8	45	206	4	8	263
13	42	236	18	13	309
18	33	250	8	8	299
16	32	208	8	14	262
4	27	104	7	4	142
5	25	214	9	5	253
12	21	126	3	3	153
2	20	233	8	2	263
19	18	308	21	13	360
7	18	155	7	2	182
3	18	149	7	14	188
54	15	59	1	2	77
9	14	123	7	5	149
22	12	87	1		100
1	11	162	2	6	181
20	11	159	5	2	177
64	3	39			42
65	3	10	1	1	15
52	2	19	2	1	24
51	2	5	2		9
56	1	33	2		36
53	1	11		1	13
62	1	5			6
60	1	4			5
61		4			4
55		2		1	3
57		2			2
58		2			2
59		2			2
63		1			1

Sistema de Vigilancia Centinela Hospitalizaciones menores 5 años

Comuna	Total Eventos	%Total Eventos	% Acum
17	141	7,46	7,5
10	123	6,51	14,0
14	122	6,46	20,4
18	117	6,19	26,6
13	111	5,87	32,5
3	109	5,77	38,3
21	108	5,71	44,0
6	107	5,66	49,6
15	93	4,92	54,6
19	92	4,87	59,4
9	86	4,55	64,0
11	84	4,44	68,4
16	83	4,39	72,8
8	81	4,29	77,1
5	76	4,02	81,1
7	63	3,33	84,4
12	63	3,33	87,8
4	62	3,28	91,1
1	53	2,80	93,9
2	49	2,59	96,5
20	39	2,06	98,5
22	28	1,48	100,0

Comunas para Priorizar

Comuna
3
6
10
11
13
14
15
18
Zona Rural (Los Andes, La Leonera y La Elvira)
21 (Ppto Presupuesto participativo)

Se observa que están en el orden las comunas 14, 11, 6, 21, 17, 15 10, 8 ,13 y la 18, pero en el total general de los eventos de interés, no están organizados de mayor a menor, eso corresponde a que la organización se hace en primer lugar o le da más importancia al número de casos de dengue que se han presentado, posteriormente se organiza por agresiones y luego por intoxicaciones, que son los casos más relevantes.

Se puede apreciar en la tabla de la izquierda está el orden descendente de acuerdo al número de casos de dengue que se presentan de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **comuna 14:** con 72 casos de dengue, con 182 agresiones de animales, con 11 casos de intoxicación y 16 casos de leptospirosis.
- **comuna 11:** presenta 69 casos de dengue, 177 casos de agresiones de animales, 8 casos de intoxicación y 7 casos de leptospirosis.
- **comuna 6:** presenta 67 casos de dengue, 267 casos de agresión de animales, 10 casos de intoxicación y 8 casos de leptospirosis.
- **Comuna 21:** esta comuna a pesar de ser seleccionada por el proyecto de presupuesto participativo, figura aquí con número de casos bastante altos y que se deben tener en cuenta, presenta 61 casos de dengue, 208 caos de agresiones de animales, 17 casos de intoxicación y 9 casos de leptospirosis.
- **Comuna 17**: esta comuna es importante tenerla en cuenta para futuros diagnósticos en el nuevo plan de desarrollo, porque presenta 54 casos de dengue, 393 casos de agresiones de animales, 29 casos de intoxicación y 6 casos de leptospirosis, cuyos números son altos.
- **Comuna 15:** presenta 51 casos de dengue, 226 agresiones de animales, con 14 casos de intoxicación y 8 casos de leptospirosis.
- **Comuna 10:** presenta 51 casos de dengue, 213 agresiones de animales, con 9 casos de intoxicación y 9 casos de leptospirosis.
- **Comuna 8:** presenta 45 casos de dengue, 206 agresiones de animales, con 4 casos de intoxicación y 8 casos de leptospirosis.
- **Comuna 13:** presenta 42 casos de dengue, 236 agresiones de animales, con 18 casos de intoxicación y 13 casos de leptospirosis.
- **Comuna 18:** presenta 33 casos de dengue, 250 agresiones de animales, con 8 casos de intoxicación y 8 casos de leptospirosis.

Cuando se realizo la revisión con SISVEA, la comuna 16 que no se encuentra dentro de la parte azul, presenta números bastante elevados en hospitalización, sin embargo, tenemos otras comunas que representan más interés por el riesgo epidemiológico para trabajar en el marco del Comité de entornos, esto no quiere decir que no podamos desarrollar algunas acciones articulares en estas otras comunas por ejemplo participar en jornadas que lleguen por solicitud donde se llevarían procesos de educación en salud ambiental y obviamente movilizar al Comité de Entornos para que participen de acuerdo con las necesidades que se presenten.

En resumen, cruzando la información y mirando las comunas que se están relacionando en ambas tablas se tiene a la comuna 6, 10, 11, 13, 14, 15, 18 y la comuna 21, la comuna 3 no se había mencionado debido a que se encuentra punteando en el sistema de vigilancia centinela de hospitalizaciones, pero no es relevante en la tabla de eventos de interés. Se la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tiene priorizada porque responde al criterio social de interés, además que desde la administración Distrital se está trabajando en el marco del proyecto ciudad paraíso, realizando intervención, se realizaron varias jornadas con apoyo y en conjunto con la EDRU, en este sentido es de interés continuar en esta comuna y así ampliarnos y continuar haciendo el trabajo de educación en salud ambiental y llevar una oferta de servicios de los organismos que pertenecen al Comité Distrital de Entornos para la Vida.

Para la zona rural se ha propuesto priorizar los corregimientos de los Andes, la Leonera, y la Elvira, esto debido a que los andes es de interés de la administración Distrital por la ejecución del proyecto del corredor ambiental que se está ejecutando hacia Cristo Rey, por lo que es importante sumarnos a ese trabajo y hacer énfasis en todo lo relacionado con salud, además de articularnos con APS.

BARRIOS POR COMUNA	210 Dengue	300 Agresiones	365 Intoxicac	455 Leptosp	Total general
COMUNA 14	72	182	11	16	281
1403 MANUELA BELTRAN	18	29		3	50
PROMOCIONES POPULARES B	12				12
1404 LAS ORQUIDEAS	10	15	1	1	27
1499 LOS NARANJOS II	8	2	2		12
1402 ALIRIO MORA BELTRAN	6	18	1		25
COMUNA 11	69	177	8	7	261
1122 PRIMAVERA	11	3		2	16
1101 SAN CARLOS	10	24			34
1115 JOSE HOLGUIN GARCES	7	8			15
LOS SAUCES	6				6
1120 LA GRAN COLOMBIA	5				5
1103 LA INDEPENDENCIA	5	18	1		24
COMUNA 6	67	267	10	8	352
0610 CIUDADELA FLORALIA	19	60	2	1	82
0606 PETECUY II	8	18	1	3	30
0608 LOS GUADUALES	7	10	3		20
SAN LUIS II	7				7
0602 JORGE ELIECER GAITAN	5	28	1	2	36
0697 URBANIZACION CALIMIO	4	8			12
COMUNA 15	51	226	14	8	299
1596 CIUDAD CORDOBA	15	49	2	2	68
1598 MOJICA	9	35	1		45
1502 LOS COMUNEROS I	8	25	1		34
1599 EL MORICHAL	5	41	2	3	51
1504 EL VALLADO	5	26	3	1	35
1503 LAUREANO GOMEZ	4	17			21

BARRIOS POR COMUNA	210 Dengue	300 Agresiones	365 Intoxicac	455 Leptosp	Total general
COMUNA 10	51	213	9	9	282
1017 SAN JUDAS TADEO I	9	26	4		39
1006 SANTO DOMINGO	6	6	2		14
1002 EL GUABAL	5	43			48
1011 DEPARTAMENTAL	5	9			14
1009 CRISTOBAL COLON	4	19		2	25
1013 PANAMERICANO	4	14			18
COMUNA 13	42	236	18	13	309
1302 EL VERGEL	7	28	2	1	38
1395 LOS LAGOS	5	7		1	13
SECTOR LA LAGUNA DEL PONDAJE	4				4
1315 CALIPSO	4	9		2	15
1303 EL POBLADO I	4	14	1		19
1304 EL POBLADO II	4	29	6	1	40
COMUNA 18	33	250	8	8	299
1897 SECTOR ALTO JORDAN	7	32			39
1808 PRADOS DEL SUR	5	14		1	20
MARIO CORREA RENGIFO	4				4
1898 ALTO NAPOLES	3	29			32
COMUNA 3	18	149	7	14	188
0303 SAN ANTONIO	4	9			13
LA MERCED	3				3
0304 SAN CAYETANO	2	19	1		22
SAN PEDRO	2				2

www.cali.gov.co

En la gráfica se presenta el consolidado de los eventos incidentes en la salud de la población, correlacionado a factores que integra la salud ambiental, desde los barrios con mayor incidencia para cada comuna a priorizar, que se tienen en cuenta desde el sistema de vigilancia epidemiológica (SISVEA y SIVIGILA). La información proporcionada desde los sistemas de vigilancia epidemiológica, SISVEA y SIVIGILA, determina el mapeo de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puntos de calor o las zonas de mayor interés en cada uno de estos barrios y con ello, se define el polígono de intervención para el entorno hogar buscando trabajar en las viviendas que son más críticas en términos de problemas ambientales sanitarios y sociales.

Al observar la gráfica en la columna derecha, se encuentra el número total de eventos que se reportan desde SISVEA y SIVIGILA, sin embargo, hay barrios que aparecen con un reporte alto de eventos y en donde ya se han desarrollado acciones en años anteriores desde el Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida de la Secretaría de Salud, en donde probablemente se necesite complementar con acciones desde el Comité de Entornos para la Vida no solo con intervenciones desde el componente de salud.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la propuesta a realizar es llegar a un consenso entre los tres primeros barrios con puntuación de numero de eventos más alta, y entre ellos definir el barrio o sector a intervenir, teniendo en cuenta los siguientes barrios para cada comuna:

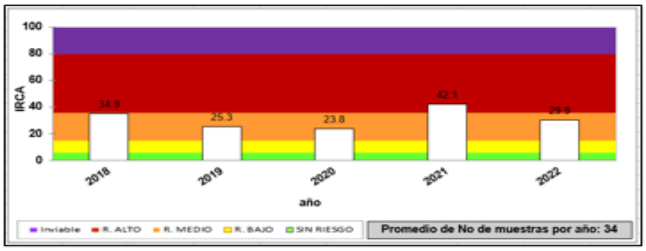
- Comuna 14: Manuel a Beltrán, Promociones Populares y Las Orquídeas.
- Comuna 11: La primavera, San Carlos y José Holguín Garcés.
- Comuna 6: Ciudadela Floralia, Petecuy II y Los Guaduales.
- Comuna 15: Ciudad Córdoba, Mojica y Comuneros I.
- Comuna 10: San Judas Tadeo, Santo Domingo y el Guabal.
- Comuna 13: El vergel, Los Lagos y el sector de la Laguna del Pondaje.
- Comuna 18: Sector de Alto Jordán, Prados del Sur y Mario Correa Rengifo.
- Comuna 3: San Antonio, La Merced y San Cayetano.

Los barrios son los que se encuentran en color amarillo en la gráfica, ya que son los más críticos y de donde se espera consolidar la priorización, los barrios que se encuentran en cuarto y quinto lugar – como por ejemplo los barrios Los Naranjos II y Alirio Mora Beltrán en la Comuna 14 - son de interés, pero se irradiarán con acciones conjuntas del Comité, mas no particularmente desde las acciones que desarrolla dentro del Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida.

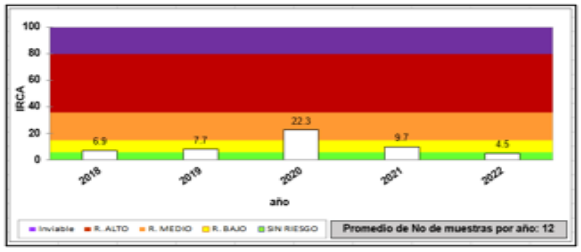
De manera particular, se observa que por ejemplo los barrios San Pedro y San Cayetano de la Comuna 3 presentan dos casos de dengue respectivamente, frente a Los Naranjos y Alirio Mora Beltrán de la Comuna 14 que tienen seis casos, lo que probablemente indica que los barrios de la comuna 3 serán atendidos por medio de las intervenciones en el entorno comunitario, pero no en el entorno hogar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

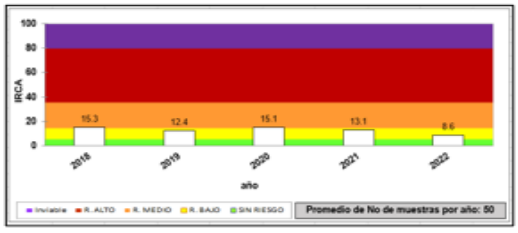
A partir de estos resultados, se realizará la intervención en el marco del entorno hogar, por lo general, no se proyecta todo el barrio para ejecutar las acciones, ya que se delimita un sector o una parte del barrio donde se presentan o se concentran los factores de riesgo analizados anteriormente. De la misma manera, tener en cuenta el análisis que han realizado otras dependencias y organismos para definir los territorios propios a intervenir durante esta vigencia, y lograr una intersección para trabajar de manera conjunta, especialmente la intervención del entorno hogar con el componente de salud, y para las intervenciones desde el Comité Distrital de Entornos para la Vida con todos los organismos y acciones del entorno comunitario donde se irradia a toda la comunidad.



Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano del corregimiento La Elvira (2018-2022)



Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano del corregimiento La Leonera (2018-2022)



Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano del corregimiento Los Andes (2018-2022)

Desde el criterio sanitario, se evalúan los determinantes ambientales, especialmente en el área rural, donde se identifica si la calidad del agua representa un riesgo para la salud de las personas especialmente en aquellos sitios donde el agua no es potable. Por lo cual, mediante el cálculo del IRCA, que es el índice de riesgo de calidad del agua, se determinan los parámetros de calidad del agua mediante un software especializado.

El subgrupo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en Salud Ambiental, es el encargado de realizar la vigilancia y epidemiológica en los 15 corregimientos del Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial sobre los aspectos relacionados con el abastecimiento de agua, a partir de los sistemas de abastecimiento en cada corregimiento:

Corregimiento	Número de sistemas de abastecimiento de agua	Corregimiento	Número de sistemas de abastecimiento de agua
Los Andes	6	La Castilla	3
La Buitrera	5	Montebello	2
La Elvira	4	Navarro	1
Felidia	2	Pance	6
Golondrinas	1	La Paz	4
El Hormiguero	5	Pichindé	1
Leonera	2	Saladito	3
		Villacarmelo	2

Bajo este criterio, los corregimientos de interés para el procedimiento del Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida son: Los Andes, La Elvira y La leonera.

Para el corregimiento de Los Andes, la gráfica del IRCA a través de los diferentes años nos indica que, a nivel general en el año 2018 tenía un nivel de 15.3 que corresponde al más alto en los últimos años, después le sigue 15.1 en el año 2020 y en el año 2022 se redujo a 8.6, identificando que, si bien es cierto se encuentra en un riesgo bajo, no deja de ser preocupante porque el agua de consumo humano no debe tener riesgo alguno.

En el corregimiento de La Elvira, en el año 2021 se tuvo el nivel más alto del índice IRCA con una puntuación de 42.1, identificando un nivel de alto riesgo para consumo humano. Para el año 2022, se redujo a 29.9 a riesgo medio, como consecuencia de los procesos iniciados desde la gobernabilidad con acciones de información y educación, de esta manera, las personas identificaron como desinfectar el agua en los acueductos y a nivel intra domiciliario, por lo cual, se debe seguir en el proceso al seguir el riesgo y considerarse preocupante.

Para el corregimiento de La Leonera, en el año 2022 el IRCA tuvo un puntaje de 4.5 que se encuentra dentro del rango donde no hay riesgo, pero en años anteriores se aprecia como en el año 2020 subió a 22.3 y en el año 2021 a 9.7, lo que representa que se ha venido mejorando en la calidad del agua, sin embargo, es un proceso que no se puede dejar a un lado y que se debe hacer énfasis en el mantenimiento del agua en un riesgo bajo.

Adicionalmente, estos corregimientos fueron priorizados a principio del cuatrienio desde el Plan de Desarrollo Municipal, por lo tanto, el subgrupo tiene la obligación de intervenir en estos territorios ya que en el momento en que se hizo el diagnóstico, representaban una problemática acentuada desde el punto de vista epidemiológico sanitario, ambiental y social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde el criterio ambiental, se evalúan los espacios públicos de encuentro ciudadano deteriorados paisajísticamente y los espacios públicos impactados por arrojo indiscriminado de residuos sólidos (puntos críticos), esta información se construye por medio de los talleres de espacio público de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el concepto técnico de la autoridad ambiental DAGMA.

Adicionalmente, se tiene en cuenta el criterio social desde la mirada de salud pública y tener en cuenta dónde está la población más vulnerable, la población migrante y la población víctimas del conflicto armado, la población que pertenece al sector informal de la economía, las problemáticas que afectan la percepción de seguridad y dónde se encuentra la mayor densidad poblacional.

- Por ejemplo, la comuna 21 cumple con muchos de estos criterios sociales y por tal motivo surge la implementación de varios proyectos movilizadores que son de interés de la administración Distrital, y que es de interés del Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, sumarse a esas grandes apuestas que ha hecho la alcaldía para poder llevar de manera más integral una respuesta a las necesidades de las comunidades en esos sectores.

De manera general, hay otros criterios de priorización donde se encuentran los siguientes puntos:

- ✓ Deficiencias de infraestructura física y sanitaria (EH – EC)
- ✓ Insuficientes programas que promuevan la convivencia pacífica.
- ✓ Insuficientes programas de movilidad segura y sostenible. (EE)
- ✓ Deficientes condiciones sanitarias (inocuidad, calidad y oferta saludable) en los expendios de alimentos en el entorno. (EC – EL)
- ✓ Contaminación de fuentes hídricas.
- ✓ Inadecuado manejo de residuos sólidos
- ✓ Irresponsable tenencia de animales de compañía, domésticos o silvestres. Desde el Subgrupo de Gestión Integral de Enfermedades Zoonóticas se trabaja en la prevención de la transmisión de enfermedades zoonóticas y desde el Centro de Bienestar Animal del DAGMA con la tenencia responsable de mascotas y bienestar animal.
- ✓ Insuficiente oferta y/o programas de actividad física, deporte y recreación.
- ✓ Insuficiente oferta y/o programas culturales.
- ✓ Débil corresponsabilidad de la comunidad para la sostenibilidad de las intervenciones intersectoriales y comunitarias. Se tendrá en cuenta este criterio, debido a que si se lleva o se propone desde el Comité de Entornos para la Vida un territorio donde no se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puede dar garantías de sostenibilidad de las intervenciones que se hacen allí, se tendría que revisar si es pertinente o no el desarrollo de las acciones.

- ✓ Débil cultura ciudadana
- ✓ Insuficiente articulación intersectorial y comunitaria.
- ✓ Discontinuos procesos de IEC (Información, Educación y Comunicación).

De esta forma, se desarrolló toda la presentación sobre el avance en relación a la priorización de territorios desde el Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida y que se propone ante los organismos para conocer su concepto y saber si están de acuerdo, o tener en cuenta los diferentes criterios que se manejan para llegar a un consenso e intervenir en conjunto y llegar al Comité Distrital de Entornos para la Vida de manera conjunta.

3. Concertación y preguntas de los organismos o dependencias participantes

A continuación, interviene Diana Valencia del equipo de Veolia, quien manifiesta que por lo general siempre hay mucho territorio priorizado en las comunas de su área de prestación de servicios, además se tienen unas necesidades diferentes por el tipo de problemáticas que manejan, los criterios que inicialmente nos presentaron para la zona nuestra estamos completamente de acuerdo con los territorios priorizados.

Se propone trabajar en conjunto, se identifica que es necesario tener en cuenta los asentamientos, ya que estos presentan muchos inconvenientes, no solamente en el manejo inadecuado de los residuos sólidos, sino que también en el tema de salud y convivencia. El boulevard de oriente se encuentra mapeado y se ha estado trabajando en unión con la UAESP.

Se pide a Diana Valencia que a través de un correo especifique cuales serían los asentamientos de objeto de intervención, para poder cruzar esta información con secretaria de vivienda y poder definir si desde salud si se puede hacer algo, ya que tendríamos restricciones por el tema de la legalidad, pero si podemos hacer intervenciones en esas áreas que ya están en proceso de legalización o formalización lo haremos.

Interviene Catherine Arteaga de ciudad limpia, para solicitar que le compartan la información que se solicitó a Diana Valencia, ya que menciona que el tema de la comuna 3 en relación a ciudad paraíso requiere de una intervención articulada con las diferentes entidades, manifiesta que no le quedó muy claro el tema relacionado con la comuna 19, sin embargo, quedan al pendiente para articular actividades e incluirla en los ejercicios que se están haciendo. Es necesaria una reunión para definir los puntos exactos y así determinar qué acciones ya se están haciendo y poder articular esfuerzos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se hace la aclaración sobre la comuna 19, donde se manifiesta en el cuatrienio se habían definido la intervención en 40 territorios de los cuales ya se intervinieron 31, por lo que quedarían por priorizar 9 territorios, en este orden de ideas se priorizar los que presenten mayores casos de interés, por lo que esta comuna no alcanzaría a entrar en la priorización.

Interviene Angélica Vásquez, para el tema de la comuna que quedo en la zona de operación de Promocali, que es la comuna 6, nosotros venimos adelantando unos procesos en los barrios que se mencionaron, estamos hablando de guaduales y floralia que es uno de los barrios que regularmente sale priorizado y el tema de petecuy II, guaduales y ciudadela floralia, importante para nosotros que también hace parte de la comuna 6 no es uno de los barrios priorizados, pero es uno de los barrios que regularmente presenta diferentes problemáticas y que hemos venido desarrollando unos procesos importantes en alcázares, por lo cual les entendemos una invitación para que nos acompañen en los procesos que se han venido adelantando en ese barrio.

Desde el subgrupo de promoción de entornos para la vida se tiene una focalización de barrio con el tema de entorno hogar y unas acciones puntuales intersectoriales, pero podemos irradiar alcázares en el momento en el que se requiera fortalecer acciones a nivel de vivienda y podamos hacer un barrido conjunto entre ustedes y otras entidades que sean de interés para trabajar.

Se solicita información de las acciones que se están realizando en los barrios que se estén cruzando y en los que son de interés de Promocali.

Como comité de entornos, definimos y concertamos los territorios, para esto es necesario la intervención de todos los organismos, para el tema de manejo de residuos la UAESP es de vital importancia y es necesaria la articulación con las empresas de aseo, salud ambiental y por supuesto el DAGMA.

Interviene Fernando Olivo del equipo del DAGMA, quien manifiesta que está de acuerdo con la metodología de priorización y se encuentran dispuestos a trabajar en los territorios que se requieran, la oferta de DAGMA es el trabajo de los temas de residuos en articulación con los operadores del servicio de recolección, por lo que están atentos y prestos a brindar acompañamiento.

Siendo las 4:00 pm se da cierre a la reunión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta correspondiente	Greicy Martínez	13/mar/2023

Firmas (responsables)

Greicy Martínez

GREICY TATIANA MARTINEZ
Contratista
Secretaría de Salud Pública del
Distrito Especial de Santiago de Cali

Claudia Lesmes

CLAUDIA ISABEL LESMES NARVAEZ
Contratista
Secretaría de Salud Pública del
Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Greicy Martínez Armero – Contratista
Revisó: Claudia Lesmes– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.